

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 27 de marzo de 2019
Ref: Varios 13/2019/MH

Asunto: Convocatoria 2019 para la selección de Proyectos Clima. Pago por reducción de emisiones de CO₂. Fecha tope, 26 abril.

Muy Sres. nuestros:

El 25 de marzo, el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂) publicó la convocatoria 2019 de Proyectos Clima. La finalidad de este instrumento es dar apoyo y fomentar actividades bajas en carbono mediante la adquisición de las reducciones verificadas de emisiones generadas en los llamados “sectores difusos” (no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión). Estos proyectos deben desarrollarse en España y son aplicables a 6 sectores diferentes entre los que se encuentra el transporte marítimo.

En líneas generales, se trata de presentar un proyecto en el que se pueda cuantificar la reducción de emisiones de CO₂ obtenible. Esta reducción debe ser adicional a la derivada de las normas sectoriales obligatorias establecidas en la legislación vigente aplicable. El punto de partida es un escenario base o de referencia (el que existe antes de la puesta en marcha del proyecto) en el que se contabilizan o estiman las emisiones de CO₂. A continuación se estiman las futuras emisiones una vez que el proyecto ya está en marcha. A través de un plan de seguimiento se calculan las emisiones reducidas, que se verificarán por un tercero, y la empresa que ha puesto en marcha el proyecto recibirá el precio unitario acordado por cada tonelada de CO₂ reducido.

El FES-CO₂ pagará por las reducciones verificadas que genere un Proyecto Clima de acuerdo con un calendario de entrega que se concretará en el contrato, por un máximo de 4 años. El precio de compra de las reducciones verificadas de emisiones de los proyectos que sean seleccionados en el marco de la Convocatoria 2019, ascenderá a 9,7 €/tonelada.

Cabe destacar que, los Proyectos Clima basados en actuaciones de cambio de combustible admiten actuaciones de sustitución de combustibles fósiles por otros de menores emisiones tales como la biomasa, el calor residual, los combustibles derivados del residuo (CDR) o biogás. **En este sentido, un proyecto de cambio de combustible que sustituye el gasóleo convencional por gas natural en el sector residencial, o en el transporte, no sería aceptable como Proyecto Clima**, ya que entienden que la actuación individual de cambio de combustible fósil a otro combustible fósil menos emisor es rentable por sí misma y no se enfrenta barreras sustanciales que requieran el apoyo por el FES-CO₂.

Los proyectos deberán utilizar las metodologías aprobadas por el Consejo Rector del Fondo para calcular las emisiones. Hay diversas metodologías, entre las que destacan:

- la conexión de buques a la red eléctrica de puertos,
- el cambio modal en el transporte de mercancías,
- tratamiento de residuos o
- mejora de eficiencia energética en el transporte.

Se puede también proponer una metodología alternativa, siempre que se ajuste a las bases de la convocatoria y la apruebe el Consejo.

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 26 de abril.

Pueden encontrar más información sobre la convocatoria en el siguiente [enlace](#).

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----